

**1638-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las trece horas con veintinueve minutos del siete de junio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el día treinta y uno de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Hojancha, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**CANTÓN HOJANCHA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114830331	NATALIA MARIA URBINA ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
701720371	ELIAS RICARDO JIMENEZ GONZALEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
118800819	ALLISON KASANDRA MATARRITA BERMUDEZ	TESORERO PROPIETARIO
702980336	DERRICK ANTHONY WILLIAMS GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE
303260892	DENIA GARCIA SANDOVAL	SECRETARIO SUPLENTE
701760836	ANTONIO MAURICIO GARCIA POVEDA	TESORERO SUPLENTE

**FISCAL**

701680969	KEVIN ISMAEL VARELA HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO
-----------	-------------------------------	--------------------

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118800819	ALLISON KASANDRA MATARRITA BERMUDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303260892	DENIA GARCIA SANDOVAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
702980336	DERRICK ANTHONY WILLIAMS GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701720371	ELIAS RICARDO JIMENEZ GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114830331	NATALIA MARIA URBINA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Liberal Progresista, se encuentra vigente hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta

fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
Expediente N° 205-2016 Partido Liberal Progresista  
Ref., No.: 08933-2025